

**ChA/085/12**

Santiago, Julio 23 de 2012.

Señor  
José García Ruminot  
Presidente  
Comisión de Hacienda  
Senado de la República  
Presente

Ref.: **Impuestos verdes.**

Estimado señor Presidente:

Me dirijo a usted en relación con la iniciativa contenida en el proyecto de ley de reforma tributaria que contiene los llamados “impuestos verdes”. Dado que ellos afectan directamente los envases que contienen productos alimenticios, creemos son altamente inconvenientes por las siguientes razones:

- 1. Desincentivo al reciclaje:** esta iniciativa en vez de favorecer el reciclaje lo desincentiva, pues grava por igual a productos que se reciclan que aquellos que no lo hacen. Los países desarrollados han enfrentado este tema justamente fomentando la reutilización de envases que estimamos es la orientación correcta.
- 2. Envases de productos alimenticios y reciclaje:** los envases de los alimentos, por su naturaleza, normalmente son reciclados, pues contienen materiales para los cuales se ha desarrollado un activo mercado de reutilización, por lo que la aplicación de impuestos sin discriminación, son un atentado a las soluciones que la sociedad ha ido generando para afrontar el problema de los desechos.
- 3. Fomento del reciclaje de parte de los hogares:** estimamos que la autoridad debería implementar la recolección de los residuos domiciliarios en forma segregada, de tal manera de privilegiar el reciclaje de los envases segregados. Esta iniciativa que es la única forma de evitar es mayor costo de enviar desechos a residuos sanitarios, es una tarea pendiente en el país y representa la esencia del problema que se tiene quiere abordar. Equivocar las medidas de solución, podría representar un lamentable y oneroso retraso para la sociedad en su conjunto.

4. **Discriminación respecto de los envases importados:** para evitar la discriminación que esta medida pudiera tener respecto de los productos nacionales, frente a los importados, Chile debería poner un impuesto específico a las importaciones, lo que representa sin duda un retroceso en materia de apertura comercial que ha venido siendo impulsada desde hace ya varias décadas.
5. **Pérdida de competitividad internacional:** pese a que la ley declara que se devolverán estos impuestos a las empresas cuyo destino sean la exportación, este trámite que no existe hoy, significará que las empresas deberán incurrir en un costo de financiamiento mientras dura la devolución de impuestos. También el Estado deberá incurrir en costos de administración no menores lo que representará una pérdida de competitividad de la industria chilena frente a sus pares en el exterior.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos oponemos a que se fije este tipo de tributos por ser ineficiente comparado con las alternativas de reciclaje que es hacia donde apuntan los sistemas modernos de enfrentar este tema. Imponer a la industria y a la sociedad en su conjunto mayores costos para los alimentos vía este tipo de tributos es socialmente regresivo, en especial porque afectará a la industria de los alimentos que son bienes de primera necesidad.

Saluda atentamente,

**Alberto Montanari Mazzarelli**  
**Presidente**  
**Chilealimentos A.G.**